

(SE DEJA SIN EFECTO UN ACUERDO Y SE OTORGA AUTORIZACIÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL No.456-98.Aprobado el 13 de Noviembre de 1998.

Publicado en La Gaceta 217 del 13 de Noviembre de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Artículo 1.- Dejar sin efecto el Acuerdo No. 450-98, del 10 de Noviembre de 1998.

Artículo 2.- Autorizar al Doctor FRANCISCO AGUIRRE SACASA, Embajador de Nicaragua en Washington, Estados Unidos de Norte América, para que en nombre del Gobierno de Nicaragua suscriba el Convenio de Préstamo con el AIF Por Treinta Millones Novecientos Mil SDR (32,900,000), para dar efectividad al Convenio del AIF, Tercera Operación del FISE.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.